



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 25 JUL 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0033924/2019, por lo que la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT**, Legajo:30842, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 20 de julio de 2019 y hasta el día 18 de agosto de 2019 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en fs. 1 en los presentes actuados;
- Que por Resolución Decanal N° 723/2019 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a partir del día 20 de junio 2019 y hasta el día 19 de julio de 2019, por un total de treinta (30) días;
- Lo que acuerda el Art.93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Schmidt reviste en planta Nodocente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría cuatro (04)- Agrupamiento Administrativo- conforme Decreto 366/06;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y conceder licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT** –Legajo 30842- a partir del día 20 de julio de 2019 y hasta el día 18 de agosto de 2019 por un total de treinta (30) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa y Dirección General de Recursos Humanos, cumplido archívese.-

RICARDO D. CRIVIANI
Secretario de Facultad de Derecho
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

794